

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Información y Comunicación por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que en los criterios de selección de los estudiantes se incluya el nivel requerido de cada idioma en el marco del MCER, de forma que la información sea clara y objetiva cuando el programa se haga público.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

La actividad 2 incluye, a su vez, tres tipos de actividades que pueden diferenciarse claramente entre sí y la duración parece escasa (12 horas). La actividad 06, seminario con un docente de prestigio internacional, es poco explícita. Se recomienda revisar ambas actividades añadiendo más información cuando el programa se haga público, y considerar ampliar el número y la duración de las actividades formativas.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda aumentar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis. Se afirma que es intención del equipo integrante del Programa incrementar el grado de internacionalización con la incorporación paulatina de expertos internacionales, tanto en informes previos como en tribunales de tesis, lo cual es adecuado. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

La calidad de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis que se aportan se considera suficiente pero mejorable. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre los doctorandos.

Se recomienda que la Universidad disponga de unos mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización de tesis, como parte de la dedicación docente de los investigadores del Programa, en el caso de que no coincida con el director.

Madrid, a 15/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo